

An aerial photograph showing a paved road and a railway track running parallel through a rural, hilly landscape. The road has several vehicles, including a white van and a motorcycle. The railway track has a train with several passenger cars. The surrounding area is covered in dense vegetation and trees.

 ruta del cacao

Informe Anual
Gobierno Corporativo 2021
Febrero 2022

| | | |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | Introducción..... | 4 |
| 1.1. | Preámbulo..... | 4 |
| 1.2. | Presentación..... | 4 |
| 2. | Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo. | 4 |
| 3. | Propiedad: | 5 |
| 3.1. | Capital social: | 5 |
| 3.2. | Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2021..... | 6 |
| 3.3. | Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2021: | 6 |
| 3.4. | Emisión y readquisición de acciones en el período | 6 |
| 4. | Administración: | 6 |
| 4.1. | Órganos de administración:..... | 6 |
| 4.2. | Asamblea General de Accionistas..... | 6 |
| 4.2.1. | Reformas estatutarias | 8 |
| 4.2.2. | Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2021:..... | 8 |
| 4.2.3. | Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea: | 8 |
| 4.3. | Junta Directiva | 9 |
| 4.3.1. | Miembros de la Junta Directiva: | 9 |
| 4.3.2. | Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva: | 9 |
| 4.3.3. | Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2021: 10 | 10 |
| 4.3.4. | Comités de apoyo de la Junta Directiva | 10 |
| 4.4. | Representación Legal y Comité de Gerencia: | 12 |
| 5. | Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción). | 12 |
| 6. | Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción). | 13 |
| 7. | Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o “compliance”). | 13 |
| 8. | Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control. | 14 |
| 9. | Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio. | 14 |
| 10. | Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés..... | 14 |

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.15
12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.15
13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto15

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo establecido en las Secciones 4.2 (aa) (i) y la 4.5 ambas de la Parte General del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, cuyo objeto es que, *“bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”*, el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo presenta el siguiente Informe Periódico Anual de Buen Gobierno Corporativo con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

1.2. Presentación

En el Código de Buen Gobierno Corporativo, en los Estatutos que reglamentan la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y en Reglamento de Trabajo, se encuentran consignados los compromisos éticos de la alta Dirección y sus empleados respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

En la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, a través del cual se establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y control de los asuntos de la sociedad.

2. Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, los días nueve (9) de marzo de 2021, dos (2) julio 2021, dos (2) de octubre de 2021 y once (11) de enero de 2022, se reunió el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno para dejar las constancias correspondientes al seguimiento efectuado para el cumplimiento del Manual, y las demás incidencias que pudieran haber afectado su cumplimiento en relación con las actividades desarrolladas por la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

En la reunión inicial, el Comité delimitó que el informe anual a ser presentado a la Junta Directiva se hará bajo los siguientes elementos:

- Informe de la propiedad.
- Administración.
- Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance").
- Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.
- Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.
- Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.
- Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.
- Políticas de formación y divulgación a los empleados.
- Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.
- Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativa

3. Propiedad:

3.1. Capital social:

- **El Capital autorizado** de la sociedad es la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000) representado en QUINCE MILLONES (15.000.000) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital suscrito** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$10.529.730.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital pagado** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$10.529.725.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción de acciones generará a cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad el cobro de intereses de mora a la tasa

máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Sección 4.04 del Acuerdo de Accionistas.

3.2. Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2021

| Nombre del Accionista | No. de Acciones | % de Participación |
|-----------------------------------------|-------------------|--------------------|
| CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. | 3.158.919 | 30 |
| RUTA DEL CACAO JL HOLDCO S.L.U. | 3.158.919 | 30 |
| MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S. | 2.105.946 | 20 |
| RM HOLDING S.A.S. | 2.105.946 | 20 |
| TOTAL | 10.529.730 | 100 |

3.3. Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2021:

No hay miembros de la Junta directiva que posean acciones en la Compañía a treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

3.4. Emisión y readquisición de acciones en el período

Durante el año 2021 no hubo emisión ni readquisición de acciones.

4. Administración:

4.1. Órganos de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Un Representante Legal con dos Suplentes
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente

4.2. Asamblea General de Accionistas

Datos de asistencia a las sesiones de Asamblea General de Accionistas celebradas durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

- En la reunión extraordinaria por votos del once (11) de febrero de 2021, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a ratificar la autorización al Representante Legal Principal de la Sociedad para suscribir los Otrosíes 1, 2 y 3 al Contrato de Servicio con Cintra Servicios de Infraestructura S.A. Igualmente se ratificó la continuidad como Revisor Fiscal de la Sociedad a la firma Deloitte & Touche Ltda. durante la vigencia

de 2020 y se nombró al señor Pablo Flórez Goncalves como nuevo miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el quinto renglón.

- En la reunión extraordinaria por votos del veintiséis (26) de febrero de 2021, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar al señor Andrés Arrellano Samper, como miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en el séptimo renglón, y al señor Alberto Villegas Wilkie, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el octavo renglón.
- En la reunión extraordinaria por votos del veintiséis (26) de febrero de 2021, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a autorizar al Representante Legal de la Sociedad y a su suplente para suscribir el Otrosí del Contrato EPC y demás documentos asociados, así como la modificación de Documentos de la Financiación, surtiendo la autorización que contempla el numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 respecto del Otrosí del Contrato EPC, el cual no tendrá efectos negativos ni perjudica los intereses de la sociedad.
- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el treinta y uno (31) de marzo de 2021, estuvieron debidamente representados los Accionistas titulares de 10.529.730 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y lectura del Informe del Revisor Fiscal.

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Proyecto de distribución de utilidades del segundo semestre del año 2020.

- En reunión extraordinaria por votos del dos (2) de julio de 2021, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se decidió aprobar la ratificar a la firma Deloitte & Touche Ltda. como Revisor Fiscal de la Sociedad para la vigencia de 2021 con honorarios anuales de COP\$110.248.000 y autorizar al Representante Legal de la sociedad y a su suplente para que acepten la oferta de servicios presentada por el Revisor Fiscal, así como aprobar el Informe Anual del Comité de Buen Gobierno Corporativo del año 2020.

- En reunión extraordinaria por votos del veintiocho (28) de septiembre de 2021, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se decidió autorizar la decisión tomada por la Junta Directiva de la Sociedad en la sesión No. 104 del veintitrés (23) septiembre de 2021 en el sentido de aprobar los pagos anticipados y/o adicionales al avalúo de los predios de las Unidades Funcionales 8 y 9.
- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el treinta (30) de septiembre de 2021, estuvieron debidamente representados los Accionistas titulares de 10.529.730 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a treinta (30) de junio de 2021 y lectura del Informe del Revisor Fiscal.

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Proyecto de distribución de utilidades del primer semestre del año 2021.

Aprobación para la suscripción del Contrato de Adhesión para los servicios SAP presentados por intermedio de Ferrovial Corporación S.A.

4.2.1. Reformas estatutarias

En el año 2021 no hubo modificaciones a los estatutos sociales de la Sociedad.

4.2.2. Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2021:

Durante este año, hubo dos (2) reuniones ordinarias y cinco (5) reuniones extraordinarias.

4.2.3. Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, se estima que serán revisados previamente los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

4.3. Junta Directiva

La Sociedad tendrá una Junta Directiva que estará integrada por nueve (9) miembros principales, seis (6) de los cuales serán designados por los Accionistas y tres (3) miembros serán independientes. Dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Cintra Infraestructura Colombia; dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Ruta del Cacao JL HoldCo S.L.U.; un (1) miembro no independiente designados por MC Victorias Tempranas; y un (1) miembro no independiente RM Holding y un (1) miembro independiente designados por RM Holdings y MC Victorias Tempranas.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por períodos de tres (3) años.

4.3.1. Miembros de la Junta Directiva:

Independientes:

- Jorge Enrique Di Terlizzi Breton (3er renglón)
- Carlos Eduardo Padilla Vila (6to renglón)
- Jorge Hernán Castellanos Rueda (9no renglón)

No independientes:

- Iván Pio Maestre Santos-Suárez (1er renglón)
- José Ángel Tamariz- Martel Goncer (2do renglón)
- José Fernando Llano Escandón (4to renglón)
- Manuel Ignacio Navas González (5to renglón)
- Andrés Arrellano Samper (7mo renglón)
- Antonio Camilo Maya Velasco (8vo renglón)

Suplentes:

- Eva Olano Kälin (1er renglón)
- Alfonso Orol Martín-Aragón (2do renglón)
- Carlos Eduardo Zubieta Uribe (4to renglón)
- Pablo Flórez (5to renglón)
- Andrea Magdalena Moya Forero (7mo renglón)
- Alberto Villegas Wilkie (8vo renglón)

4.3.2. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:

- Antonio Martínez Maese, Representante Legal.
- Diana Paola Barrera Cantor, Gerente Financiera.
- Carlos Javier Ortiz Montero, Representante Legal Judicial.

4.3.3. Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2021:

Durante este año, hubo diecinueve (19) reuniones.

4.3.4. Comités de apoyo de la Junta Directiva

Comité de Gerencia: Integrado por el Gerente General, el Gerente Financiero, el Subgerente de Construcción y el Gerente de Operación y Mantenimiento del Concesionario. Apoya a la Junta Directiva en la revisión de los estados financieros y en los temas relacionados con el control interno y la gestión de la Compañía.

Los miembros de este comité son:

- Antonio Martínez Maese
- Diana Paola Barrera Cantor
- Juan David Navarro Botero
- Nicole Iszler Hackspiel

El día veintinueve (29) de mayo de 2020, se llevó a cabo votaciones para modificar los integrantes que representan a los trabajadores en el Comité de Convivencia y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, el día diecinueve (19) de febrero de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986 modificada por el Decreto No. 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo, se debió ampliar los miembros que conforman el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y consecuencia fueron designados nuevos miembros para el Comité.

De igual manera, el día veintiuno (21) de mayo de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 652 de 2012 y la Resolución No. 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, se determinó por parte de la Gerencia General, renovar los miembros del Comité de Convivencia Laboral por un período de un (1) año hasta el mes de mayo de 2022, fecha en la que deberán realizarse elecciones.

Comité de Convivencia: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de Implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a lo establecido por la Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

Este comité está integrado por los siguientes miembros:

Por parte de la empresa:

| Nombres y apellidos | Cargo | Principal | Suplente |
|------------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|
| Diana Paola Barrera Cantor | Gerente Financiera | X | |
| Álvaro Andrés Rueda Lizarazo | Ingeniero de Seguridad Vial | X | |
| Andrea Johana Medina | Gerente de Construcción | | X |
| Jorge Iván Castiblanco Rojas | Jefe Tramo | | X |

Y los trabajadores nombraron a:

| Nombres y apellidos | Cargo | Principal | Suplente |
|------------------------------|----------------------------------------|------------------|-----------------|
| Elsa Ruíz Maya | Responsable Social y de Comunicaciones | X | |
| Genel Alexis Vertel Angarita | Abogado Predial | X | |
| Diana Marcela Herrada Ríos | Abogada de Expropiaciones | | X |

A la fecha se encuentra vacante el segundo suplente nombrado por los trabajadores, pues tras el fallecimiento del trabajador Samuel Buenahora Carrillo, no se contaban con más candidatos en lista de espera cuando se surtieron las votaciones.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – Copasst: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Su función es proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Este Comité se encuentra conformado por:

Por parte de la empresa:

| Nombres y apellidos | Cargo | Principal | Suplente |
|----------------------------|----------------------------------------|------------------|-----------------|
| Elsa Ruiz Maya | Responsable Social y de Comunicaciones | X | |

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|---|---|
| Carlos Javier Ortiz Montero | Gerente Jurídico | X | |
| Jorge Iván Castiblanco Rojas | Jefe de Tramo | | X |
| Paula Ximena Cadena Rodríguez | Abogada de la Gerencia Jurídica | | X |

Y los trabajadores nombraron a:

| Nombres y apellidos | Cargo | Principal | Suplente |
|------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Luz Dary Riaño Flórez | Contador 4 | X | |
| Genel Alexis Vertel Angarita | Abogado Predial | X | |
| Jhon Fredy Cadena Álvarez | Inspector Vial | | X |
| Iván Andrés Vega García | Inspector Vial | | X |

4.4. Representación Legal y Comité de Gerencia:

Durante el año 2021 se generó el pasado veintiuno (21) de abril el nombramiento de Antonio Martínez Maese como Representante Legal/Gerente General en reemplazo de Conrad Vellvé Rafecas.

Y así mismo, se efectuó el nombramiento de Diana Paola Barrera Cantor como Gerente Financiera en reemplazo de Luis Alfonso Del Valle Arellano.

5. Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Sobre la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha recaído ningún trámite que se haya iniciado por causa de conductas que se encuentren enmarcadas dentro del ámbito de aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo, salvo lo discutido en la sesión del Acta No. 100 de la Junta Directiva, situación respecto de la cual se atendieron las conclusiones entregadas por la firma encargada para la investigación del tema.

Así mismo, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no se encuentra incurso en proceso judicial o administrativo de ninguna clase, en relación con cualquier

incumplimiento de parámetros normativos de ninguna índole, que sean de su obligatorio cumplimiento.

6. Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Habiéndose verificado la totalidad de registros sobre acciones judiciales o administrativas, no se encuentra demanda iniciada por ninguna persona de ninguna clase, con lo que se observa que, a la fecha, los parámetros de cumplimiento de la sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. cuenta con un imaginario satisfactorio en relación con la percepción de los terceros, en relación con la aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo, salvo lo discutido en la sesión del Acta No. 100 de la Junta Directiva.

Pese a lo anterior, y teniendo en cuenta la denuncia realizada por la propietaria de los predios 149 y 150, por los presuntos actos de contrarios a la ética del Avaluador encargado CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER con NIT 804.007.658-4, al solicitar dineros a la propietaria participación para mejorar sus avalúos, se procedió a presentar la denuncia ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la queja ante CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES – ANAV, para que puesto en conocimientos los hechos antes mencionados, sean ellos quienes determinen si existió una conducta contraria a las buenas prácticas.

Adicionalmente, el tema fue verificado por el Comité de Integridad de la sociedad, quienes asesorados por la firma PPU, estudiaron lo ocurrido y además de las denuncias, propusieron un reforzamiento de las cláusulas de compliance que se utilizan en las minutas de los contratos que celebra la sociedad Concesionaria. En complemento, se realizó nuevamente una capacitación del Manual de Buen Gobierno Corporativo al personal de la Dirección Predial, recordando la importancia de las buenas prácticas corporativas. Y a todos los empleados de la sociedad concesionaria se les realizó una reinducción en las políticas de cumplimiento, en atención a los cambios que la normativa aplicable impuso.

7. Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o “compliance”).

A la fecha, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha tenido la necesidad de privarse de la planta de personal seleccionada para el desarrollo del Proyecto de Concesión Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, toda vez que hasta el presente momento, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ha dado muestra de tener el mayor compromiso con el cumplimiento de las normas públicas que le son exigibles, así mismo en lo que se refiere a las normas éticas establecidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Sociedad ha tenido como política inspirar en cada uno de los funcionarios que la componen, los valores éticos que sirvieron como elemento fundamental en su escogencia para el desempeño de cada una de las funciones asignadas.

8. Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.

Durante este período se generaron dos (2) sanciones:

La Superintendencia de Puertos y Transportes inició investigación administrativa por presunta no entrega de información subjetiva año 2017. En atención a lo anterior, mediante Resolución No. 055 de 2021 la mencionada entidad decidió declarar responsable al Concesionario por la infracción al reporte de información de 2017 e impuso una multa por \$3.906.210. Se procedió al pago y el tema se da por cerrado.

Y una sanción por el municipio de Yondó mediante la Resolución No. SHM-RSE-1046 de trece (13) de septiembre de 2021 por valor de COP\$40.189.300 presuntamente por no haber presentado información financiera del año 2019. Se presentó recurso de reconsideración por lo que aún no se ha ejecutoriado el Acto Administrativo que impuso la multa.

9. Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.

Durante este período no se generaron cambios materiales adversos para las actividades de negocio.

10. Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.

En relación con los eventuales conflictos de interés se revisaron las actividades de cada uno de los sujetos objeto de observación y se encontró que se presentaron tres (3) situaciones de posible conflicto de interés:

1. En la reunión extraordinaria por votos del once (11) de febrero de 2021, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas, se procedió a ratificar la autorización al Representante Legal Principal de la Sociedad para suscribir los Otrosíes 1, 2 y 3 al Contrato de Servicio con Cintra Servicios de Infraestructura S.A.
2. Frente a la subcontratación del tercero Comsevias S.A.S., toda vez que la colaboración Álvaro Andrés Rueda Lizarazo, Ingeniero de seguridad vial, adelantó el procedimiento de selección del subcontratista para los servicios para el mantenimiento de marcación vial y su padre es Socio de dicha compañía.

El comité de Buen Gobierno Corporativo se reunió el pasado veintitrés (23) de junio 2021, encontrando que Comservias S.A.S. es un proveedor recurrente y es de la zona, del cual se han solicitado otros servicios previos a la vinculación del colaborador Álvaro Rueda. No obstante, para garantizar la transparencia y evitar situaciones de favorecimiento en el proceso de selección, se determinó que en los procedimientos de subcontratación en los que se presente Comservias S.A.S. como oferente, el colaborador debe apartarse por completo de estos procesos.

Concluyendo que para el caso puntual del procedimiento adelantando para el mantenimiento de demarcación se debía iniciarse nuevamente el procedimiento de subcontratación de este servicio.

3. Se presentó solicitud de la Junta Directiva, en el sentido de someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, la decisión de autorizar los pagos anticipados y/o adicionales a los avalúos que se solicitaron por la cuenta CAPEX del Proyecto. El tema fue autorizado en la sesión del Acta No. 36 de la Asamblea General de Accionistas.

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.

A la fecha no se ha presentado cambio de personal alguno en relación con la política de cumplimiento.

Así mismo, se hizo validación a la política de remuneración de los administradores, encontrándose acorde a la autorizada por la Junta Directiva.

12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.

Para finales del cuarto trimestre del año 2021, la Concesionaria actualizó su política de cumplimiento, en atención a las modificaciones que implementó la normativa aplicable. Fue así como en el mes de diciembre de 2021 se llevó a cabo la reinducción de la política con los trabajadores de la sociedad las políticas y se inició la implementación de las mismas en cada una de las gestiones desempeñadas.

13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto

El Proyecto cuenta con una estrategia de comunicaciones que contribuye a la generación de una imagen positiva y sólida, tanto de la ANI y del Concesionario que visibiliza el alcance y los resultados del Proyecto y permite su posicionamiento. El seguimiento a su cumplimiento se realiza a través de informes mensuales y trimestrales.

El Concesionario cuenta con la página web www.rutadelcacao.com.co en la que se encuentra información relacionada con el Proyecto y su avance, además de las ofertas laborales, el estado de la vía, el desarrollo de las intervenciones y un espacio para recepción de peticiones, quejas y reclamos.

A través de diferentes herramientas que también se encuentran publicadas en la página web, se describe el alcance del Proyecto, sus beneficios y sus avances; anualmente se desarrolla el brochure, trimestralmente se elabora la publicación trimestral *Gaceta Vial*, que se distribuye en la zona de influencia del Proyecto, en cada una de las administraciones municipales, las instituciones educativas y el sector comercial, las juntas de acción comunal, los sitios de interés para la comunidad en los corregimientos, veredas y barrios de la zona de influencia.

También se desarrolla el plan de medios que tiene como objetivo informar a las autoridades locales, comunidad y usuarios de la vía en general sobre el proyecto vial, tanto en aspectos técnicos como en su desarrollo y avance.

Este Plan de Medios se compone de programas de radio, cuñas radiales y programa de televisión (mensual) y publicaciones en periódicos regionales necesarios para el proceso de información. Los seis municipios del área de influencia tienen cobertura específicamente con las emisoras locales y regionales y con el canal de televisión regional TRO. Las temáticas del plan de medios incluyen avance de obras, actividades de gestión social y ambiental, atención al usuario y cultura vial.

Adicionalmente se cuenta con carteleras informativas (actualización mensual) en las veredas del área de influencia y perfiles en redes sociales como:

Twitter <https://twitter.com/CRutadelCacao>

Facebook <https://www.facebook.com/CRutadelCacao>

LinkedIn <https://www.linkedin.com/company/ruta-del-cacao>

Durante el año se elaboran diferentes piezas informativas como folletos, insertos, pendones y volantes que son actualizadas de manera diaria, semanal o mensual, según la necesidad de la información.

FINAL DEL INFORME